

CONSTANCIA: Hoy 4 de mayo de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE. VIVIAN MARCELA JARAMILLO
DEMANDADO. DARWIN EROHAN GALLEG0 LONDOÑO
RADICACION 2017.00016.00
AUTO No. 339

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021),

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la señora VIVIAN MARCELA JARAMILLO, apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, contra el señor DARWIN EROHAN GALLEG0 LONDOÑO, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. 37 de mayo 5 de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia 339 fechada mayo 4 de 2021. Visible a folio cuaderno UNO EJECUTORIA: mayo 6,7,10 de 2021.  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL ALCALA VALLE
--	---

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6e161ec7ee57e42969f06bdb6fd3651a0a1e41b9b0760917e0b0c2cf9ff691**
Documento generado en 04/05/2021 05:13:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>